

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de julio de 2020

VISTO:

La nota CUDAP Nº1475/2020 presentada por la secretaría de Posgrado, y la nota CUDAP Nº437/2020 "Acta de la primera reunión de equipos de Maestrías y Doctorado" y la necesidad de ajustar el valor de la hora en formación de Posgrado para todas las carreras para el ciclo académico 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD FHCS Nº247/2019 fueron establecidos los aranceles y las categorías de inscriptos a las carreras de posgrados.

Que el valor de la hora de formación de posgrado y extensión fue fijado por Resolución CD FHCS N° 251/2019 en quinientos pesos.

Que corresponde atender la necesidad de autofinanciamiento de las actividades de posgrado y de extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que dicho ajuste obedece a lo indicado en el punto 3 del apartado "Administración de los fondos por fuentes de financiamiento", del documento de procedimiento administrativo para la gestión administrativa de la actividad de posgrado/extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, avalado por Resolución CD FHCS Nº447/2013.

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución CD FHCS Nº389/2019 que diferencia valores de honorarios entre carreras y cohortes.

Que es necesario actualizar los valores de la hora en formación de Posgrado de acuerdo al costo de vida.

Que el tema fue analizado conjuntamente por la secretaría de Posgrado, el Área Económico Financiera y los equipos directivos de las Maestrías, tal como consta en el acta adjunta en la nota del Visto.

Que el tema fue tratado y aprobado por 11 votos afirmativos y 3 ausentes en la l° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 1 de julio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE

Art. 1°) Otorgar aval académico al valor de la hora en formación de posgrado y extensión, según Resolución CD FHCS N°251/2019 para todas las carreras de posgrado en curso y las que inicien el ciclo lectivo 2020.

Art. 2º) Registrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 146/2020

Mg. Maria Laura Olivares

Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl

Presidente